

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Viernes 23 de Febrero de 1952

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anual por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Acordando efectuar nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre último, sobre nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General, ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

- Secretarías de primera categoría*
- Cuevas de Almanzora (Almería), D. Juan Navarro García.
 - Malagón (Ciudad Real), D. Jesús Villamil Ron.
 - Baena (Córdoba), D. Manuel Cubillo Jiménez.
 - Huésca (Granada), D. Rafael Hernández Gijón.
 - Archidona (Málaga), D. Salvador Betes Checa.
 - Ramuín (Orense), D. Valentín Pérez Rodríguez.
 - Rodeiro (Pontevedra), D. Sergio García Núñez.
 - Talavera de la Reina (Toledo), D. Antonio Martínez Trevijano.
- Secretarías de segunda categoría*
- Pétrola (Albacete), D. Alfonso Salcedo Martín.

- Albánchez (Almería), D. Emilio Rodríguez Cañavate.
- El Arenal (Avila), D. José Román Muñoz García.
- Alia (Cáceres), D. José Gras Ferrer.
- Freila (Granada), D. Horacio Rodríguez Hornos.
- Pastrana (Guadalajara), D. Luis Hurtado Fernández.
- Fuensanta de Martos (Jaen), D. Sebastián Checa Montoro.
- Trasmiras (Orense), D. Florentino Claro Villorado.
- Tazacorte (Sta. Cruz de Tenerife), D. Félix Ara Fernández.
- Carrión de los Céspedes (Sevilla), D. Francisco Solís Vera.
- Sevilleja de la Jara (Toledo), don Esteban Espinosa Perea.
- Fuente Encarroz (Valencia), D. Vicente López y López.

Secretarías de tercera categoría

- Alfaz del Pi (Alicante), D. José Isidro Ripoll Pont.
- Orellana de la Sierra (Badajoz), D. Segismundo Muñoz García.
- Cánoves (Barcelona), D. Joaquín Carbó Fleta.
- Castelar de Nuch (Barcelona), don Ramón Serra Malaret.
- Gamonal de Riopico (Burgos), don Julio Villuela Tijero.
- Urbel del Castillo y Montorio (Burgos), D. Eleuterio Gómez Arenas.
- Fuente la Lancha (Córdoba), don Pedro Ajenjo Rodríguez.
- Villar de Olalla (Cuenca), D. Cándido del Río López.
- Ventas de Zafarraya (Granada), D. Bonifacio Gallego Rodríguez.
- Aguas, Coscullano y Sipán (Huesca), Antonio Escario Usón.

- Calzada del Coto (León), D. Agustín Martínez Morán.
- Capillas y Bóada (Palencia), don Valentín Prieto González.
- Payo (El) (Salamanca), D. Manuel Torres García.
- Pedrosillo de los Aires (Salamanca), D. Prudencio Vicente Aparicio.
- Puebla de Azaba (Salamanca), D. José Martín de la Puente.
- Rollán (Salamanca), D. Fidel Torres Castro.
- Santos (Los) (Salamanca), D. Primitivo Sánchez García.
- El Olmo de Fuentedueña (Segovia), D. Pedro Illana de Pablos.
- Huévar (Sevilla), D. Bernardo Pinto Fernández.
- Miño de San Esteban y Fuentecambrón (Soria), D. Miguel Mambrilla Aparicio.
- Ribarroja de Ebro (Tarragona), D. José M.ª Alabart Gironés.
- Viver del Río (Teruel), D. Maximiliano Sánchez Gómez.
- Lucillos (Toledo), D. Manuel Díaz Martín.
- Cofrentes (Valencia), D. Félix Martínez López.
- Esguevillas de Esgueva (Valladolid), D. Angélico Conde Soladana.
- Frúniz y Meñaca (Vizcaya), D. Vicente Pérez Lebeña.
- Santa María de Lezama (Vizcaya), D. Emilio Urquidi Celaya.
- Perdiguera (Zaragoza), D. Saturnino Lázaro Lainez.

Intervenciones

- Alicante (Ayuntamiento), D. Juan José Seva Mas.
- Puerto de Santa María (Cádiz), D. Vicente Antón Torregrosa.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real), D. Tomás V. García Castañeda.

Pedro Muñoz (Ciudad Real), don Manuel Ortiz Albarás.

Mazarrón (Murcia), D. Francisco Ruiz Valdivieso.

Catarroja (Valencia), D. Fernando Cruzado Vicente.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado* si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes al en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de Febrero de 1952.—El Director general, José García Hernández 746

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Noviembre a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros, de cuarenta y dos pertenencias, llamado «Luisina» sito en el paraje «Conforcas» y otros, del término de Castroquilame, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, hace la designación de las citadas cuarenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina o vértice Noroeste del prado más alto sito en el valle denominado Valdemeses propiedad de los herederos de Leopoldo García, (En dicho prado cercado de pared rudimentaria, existen dos negrillos jóvenes y una higuera); y desde este punto y con rumbo Norte se medirán 150 mts. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y con dirección Oeste, se medirán 700 mts. colocándose la 2.ª estaca; desde ésta y con dirección Sur, se medirán 600 mts. y se colocará la 3.ª estaca; y desde ésta y con dirección Este, se medirán 700 mts. y se colocará la 4.ª estaca; y desde ésta y con dirección Norte, se medirán 450 mts. llegando así al punto de partida.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 11.576.

León, 19 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 289

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de Primera Clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve de Noviembre, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de Wolfram y Schelita, de sesenta pertenencias llamado «San Carlos», sito en los parajes «Los Reguerales», «Reguero de Valdezarzas» y «Las Laderas» del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de boca mina del Morgalito, situada en el camino carretal que parte de Santo Tomás de las Ollas a Pradorio, en la parte inferior de la planta:

- Desde P. p. dirección E. se medirán 225 m. se colocará 1.ª estaca
- » 1.ª » N. » 400 m. » 2.ª »
- » 2.ª » E. » 400 m. » 3.ª »
- » 3.ª » N. » 100 m. » 4.ª »
- » 4.ª » O. » 100 m. » 5.ª »
- » 5.ª » N. » 100 m. » 6.ª »
- » 6.ª » O. » 100 m. » 7.ª »
- » 7.ª » N. » 100 m. » 8.ª »
- » 8.ª » E. » 100 m. » 9.ª »
- » 9.ª » N. » 100 m. » 10.ª »
- » 10.ª » E. » 400 m. » 11.ª »
- » 11.ª » N. » 500 m. » 12.ª »
- » 12.ª » O. » 700 m. » 13.ª »
- » 13.ª » S. » 800 m. » 14.ª »
- » 14.ª » O. » 100 m. » 15.ª »
- » 15.ª » S. » 100 m. » 16.ª »
- » 16.ª » O. » 200 m. » 17.ª »
- » 17.ª » S. » 400 m. » 18.ª »
- » 18.ª » E. » 75 m. llegando

se así al punto de partida, cerrándose con ello el perímetro que comprende las sesenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.575. León, 19 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 246

Delegación provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la Provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 375 del año 1950, seguido contra D. Andrés Robles Gutiérrez, vecino de Matallana de Torío, por infracción del artículo 1.º de la Ley de Descanso Dominical, se ha dictado con fecha 9 de Febrero de 1951, el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de cincuenta pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Andrés Robles Gutiérrez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Firmado: Jesús Zaera León. 698

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 550 del año 1951, seguido contra D. Francisco García Giganto, vecino de León, por infracción del artículo 1.º del Decreto de 16 de Junio de 1950 se ha dictado con fecha 17 de Octubre de 1951, el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Francisco García Giganto, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Firmado: Jesús Zaera León. 693

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

LEON

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido la adquisición de impresos y material de oficina diverso para sus Dependencias Sindicales.

El pliego de condiciones para la realización de estos suministros, se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en el primer piso de la Avenida República Argentina

núm. 23, hasta el día 29 del corriente mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 18 de Febrero de 1952.—El Administrador Provincial Sindical, (ilegible).

743

Núm. 157.—39,60 ptas.

Administración Municipal

Junta Comarcal Judicial de Valencia de Don Juan.

Habiendo sido rendidas las cuentas de esta Junta Comarcal correspondientes al presupuesto ordinario del año 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de la misma, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los ocho siguientes, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se consideren justas, en armonía con lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 14 de Febrero de 1952.—El Presidente, Manuel Junquera. 661

Junta Comarcal Judicial de Cistierna

Aprobado el presupuesto especial para atender a los gastos del Juzgado Comarcal durante el actual ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

El repartimiento girado para nutrir el referido presupuesto, entre los Ayuntamientos interesados, es el siguiente:

	Pesetas
Cistierna	3.035,00
Crémenes	1.000,00
Prado de la Guzpeña	417,00
Puebla de Lillo	910,00
Renedo de Valdetuéjar	942,00
Revero	320,00
Sabero	1.971,00
Vegamián	755,00
Total	9.350,00

Cistierna, 13 de Febrero de 1952.—El Alcalde-Presidente, A. F. Valladares 665

Ayuntamiento de Cea

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del mes actual, ha sido aprobado el padrón para el cobro de las exacciones de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, reconocimiento de cerdos e impuesto de usos y consu-

mos sobre vinos para el año actual. En dicho padrón se fijan las cuotas a pagar por conciertos particulares obligatorios, por considerarse todo el término municipal como zona libre.

Dicho padrón, que comprende a todos los residentes en el Municipio obligados al pago, estará expuesto en Secretaría durante quince días hábiles, para ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen justas.

Cea, a 17 de Febrero de 1952.—El Alcalde, José Merino. 702

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por espacio de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, el documento de conciertos voluntarios entre los vecinos para pago del impuesto sobre carnes y alcoholes por el corriente año de 1952, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegaquemada, a 15 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Luis Castañón. 738

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrillo de Cabrera, 12 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Isaac Carrera. 735

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Hecha la asignación de cuotas por el consumo de carnes y bebidas para nutrir el presupuesto de ingresos del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo de ocho días, durante los cuales, y horas de 9 a 13, puedan formular por escrito las reclamaciones pertinentes; bien entendido que los que no reclamen se les considera concertados, más aquellos que hagan reclamación y no sean atendidos, quedarán sujetos a fiscalización directa y pagaran con arreglo a las tarifas de las Ordenanzas.

Por el mismo plazo y a los efectos de reclamaciones, se hallan al público las cuotas asignadas por ganadería para nutrir el presupuesto por este concepto.

Cubillas de Rueda, a 9 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Cleofé Villarroel. 641

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan.

Habiendo sido rendidas por el señor Presidente y Depositario de esta Junta de Mancomunidad, para sostenimiento de cargas por administración de justicia, las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario del año 1951, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de dicha Junta, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual y de los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen procedentes las Corporaciones que forman esta Mancomunidad o las personas que lo deseen, de conformidad a lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, a 14 de Febrero de 1952.—El Presidente, Manuel Jünquera. 662

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, que no requiere operación de crédito, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones u observaciones de las personas a que se refiere el art. 656, número uno, de la Ley de Régimen Local.

Oseja de Sajambre, 16 de Enero de 1952.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 755

Entidades menores

Junta vecinal de Navatejera

Aprobadas por esta Junta las cuentas y demás documentos hasta el ejercicio de 1951 inclusive, quedan expuestas al público por plazo reglamentario y en el domicilio del que suscribe, a efectos de examen y reclamación en su caso.

Navatejera, 13 de Febrero de 1952.—El Presidente, L. de Celis. 685

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952:

Veldedo	651
San Emiliano	680
Rivas de la Valduerna	691
Brimeda	632
Roderos	721
Valle de Mansilla	759

Ordenanzas de exacciones:	
San Emiliano	600
Ordenanzas guardería rural y prestación personal y de transportes:	
Brimeda	632
Ordenanzas fiscales 1952:	
Roderos	721
Cuentas del ejercicio 1951:	
Poladura	761

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal de encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de desahucio, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos por la Fundación Benéfica Docente «Josefina Castañeda», que ha estado representada por el Procurador don José M.ª Stampa y Ferrer, defendida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y como demandados don Luis Álvarez González y don Antonio López Rodil, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villafranca del Bierzo, que no han comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario de finca urbana; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en primero de Junio del año último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar confirmamos la sentencia apelada. Sin hacer espec al imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redonde.—Aniano Alonso.—Antonio Córdoba.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado,

do, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado. 503

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Martín J. Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía en reclamación de 6.500 pesetas, intereses y costas, a instancia del Procurador Sr. Martínez en nombre de D. Luis Ramos Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Astorga, con D. Claudio Carnicero Carbajo, vecino de Valdesandinas; Ayuntamiento de Villazala, partido judicial de La Bañeza, cuyos autos se hallan en trámite de ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

1.—Una tierra, en término de Valdesandinas, al sitio de La Carrera, triguero, regadío, de 41 áreas 73 centiáreas, linda: Norte, Tomás Fernández Domínguez y Patricio Pérez Morán; Sur, Eugenio Fernández Gallejo; Oeste, carratera de Puente Paulón a Huerga de Frailes, y Este, Miguel Villoria Rodríguez y otros. Tasada en quince mil pesetas.

2.—Otra tierra en el mismo término y pago de La Praderona, triguero regadío, de 21 áreas 45 centiáreas, linda: Norte, Paolo Garmón Carbajo; Sur, Paula Cabero Pérez; Este, Aquilino Cabero Cuevas y otros, y Oeste, Rafaela Fernández Carbajo. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Marzo próximo, a las once de su mañana.

No se han suplido los títulos de propiedad, que serán a costa del rematante.

La subasta se verificará por lotes separados para cada finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga, o quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

745 Núm. 159.—100,65 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha ha acordado en el proceso civil de cognición que se sigue en este Juzgado a

instancia de D. Antonino Sánchez Guaza, representado por el Procurador, D. Antonino Sánchez Sánchez, contra los Sres. Herederos indeterminados de D. Primitivo Diez Baeza, vecino que fué de Grajal de Campos, fallecido en el mismo el día 29 de Diciembre de 1948, emplazar a éstos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda formulada contra los mismos sobre reclamación de tres mil setecientos cincuenta y siete pesetas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado, tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados.

Sahagún, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lucio Rodríguez.

451 Núm. 139.—30,80 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía seguido por D. Agustín López Álvarez, vecino de La Coruña, contra D. Alberto Reimondez Neira, sobre reclamación de cantidad, acordó citar al demandado para que el día 29 del actual, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en confesión judicial a propuesta de la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Alberto Reimondez Neira, vecino que ha sido de Cacabelos y actualmente en ignorado paradero; apercibido que de no comparecer ni de alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Fernández.

775 Núm. 162.—42,90 ptas.

EDICTO

El Juez de Instrucción de Villalón de Campos y su partido, ruega a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención de Benjamín Acebedo Alonso, de 23 años, soltero, hijo de José y María, chofer, natural de Mondoñedo, vecino últimamente de León, Avenida del Padre Isla, número 52, 1.º, encartado en el sumario especial núm. 1 de 1951, sobre infracción del régimen legal de abas-tecimientos, y le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón de Campos, a 2 de Febrero de 1952.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario, (ilegible).